



Resolución Jefatural

Nº 182 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 19 DIC: 2018

VISTO, el Informe Nº 276-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, respecto a la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2018-MIDIS/SG de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 018-2018-MIDIS/SG/OGA, 026-2018-MIDIS/SG/OGA, 042-2018-MIDIS/SG/OGA, 057-2018-MIDIS/SG/OGA, 083-2018-MIDIS/SG/OGA, 095-2018-MIDIS/SG/OGA, 129-2018-MIDIS/SG/OGA, 133-2018-MIDIS/SG/OGA, 144-2018-MIDIS/SG/OGA, 151-2018-MIDIS/SG/OGA, 153-2018-MIDIS/SG/OGA, 160-2018-MIDIS/SG/OGA, 168-2018-MIDIS/SG/OGA y 169-2018-MIDIS/SG/OGA se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, décimo primera, décimo segunda modificación, décimo tercera y décimo cuarta modificación, respectivamente, al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, mediante Informe N° 276-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, se sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante certificado de crédito presupuestario Nota 2234, se cuenta con recursos para el año 2018 por un monto ascendente a S/ 50,838.00 (Cincuenta mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles), para la Adquisición de Proyector Multimedia para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante memorando N° 1693-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 18 de diciembre de 2018 la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización otorga previsión presupuestal para el año 2019, para la Contratación del Servicio de Instalación de cableado de red de datos y tomas eléctricas para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sede Huacho;

Que, mediante certificado de crédito presupuestario Nota 2319, se cuenta con recursos para el año 2018 por un monto ascendente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) para la contratación del Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro" a través emisoras radiales de alcance nacional y publicidad exterior;

Que, mediante el literal a), numeral 1.1 del Anexo 4 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido y sobre la base del Informe N° 276-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 18 de diciembre de 2018, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias, y en merito a la facultad delegada que se encuentra contenida en el literal a) numeral 1.1 del artículo 4° Anexo N° 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución





Resolución Jefatural

Nº 182 - 2018-MIDIS/SG/OGA

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OSCE

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANISMO SOCIAL

OSCE

UNIDAD EJECUTORA:

OSCE GENERAL

UNIDAD EJECUTORA:

OSCE GENERAL

UNIDAD EJECUTORA:

OSCE GENERAL

BIJAO:

3378

RUC:

33552372

N.º DE COMP. O SELECCION	TIPO DE COMP. O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTE. CREDITO	PREVISION DEL ANTERIORE	DESCRIPCION DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE IMPUTACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
														OPERA	PROY	DIST					
42 1.1.1.1	0 - Por el Estado	3 - Por el Estado	101 - Gastos de funcionamiento	1 - Bienes	0 - NO	0 - NO	Equipamiento de oficina de trabajo	4311000000000000	40 - Unidad	6	1 - Soles	100	600	00	00	00	12 - Diciembre	331 - Sin Modalidad	OSCE GENERAL	33552372	
42 1.1.1.2	0 - Por el Estado	1 - Por procedimiento de selección	271 - Administración Simples	2 - Servicios	0 - NO	0 - NO	Equipamiento del Simposio de Abogados de la jurisdicción de Arequipa	7218100000000000	30 - Servicio	1	1 - Soles	100	300	00	00	00	12 - Diciembre	331 - Sin Modalidad	OSCE GENERAL	33552372	
42 1.1.1.3	0 - Por el Estado	1 - Por procedimiento de selección	290 - Contratación Directa	3 - Servicios	0 - NO	0 - NO	Contratación del Simposio de Abogados de la jurisdicción de Arequipa	8317190100000000	36 - Servicio	1	1 - Soles	100	360	00	00	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OSCE GENERAL	33552372	

